



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con las comunicaciones de información privilegiada relativas a DIA Brasil Sociedade Limitada – Em Recuperação Judicial (“**DIA Brasil**”) de fechas 14 de marzo de 2024 (con número de registro 2.166) y 21 de marzo de 2024 (con número de registro 2.172) (“**IPs**”), la Sociedad comunica que, en el día de hoy, ha firmado, como vendedor, un contrato de compraventa (el “**Contrato**”) en virtud del cual, entre otros aspectos, la Sociedad venderá el 100% del capital social de DIA Brasil a Lyra II Fundo de Investimento em Participações Multiestratégia (el “**Comprador**”) (la “**Operación**”).

La Operación, enmarcada en el contexto de los persistentes resultados negativos en DIA Brasil referidos en los IPs anteriores, supondrá la desinversión total por parte del Grupo DIA del territorio de Brasil, así como una salida limpia frente al Comprador (dada la limitada responsabilidad asumida por la Sociedad bajo el Contrato), y permitirá a Grupo DIA focalizarse en sus mercados más rentables y con mayor potencial de crecimiento, España y Argentina, donde actualmente el Grupo DIA ha logrado una posición relevante con una estrategia centrada en la distribución alimentaria de proximidad.

La compraventa se realiza a un precio simbólico (100 euros). Adicionalmente, con el objetivo de dotar a DIA Brasil de medios económicos adicionales para la continuidad de su negocio durante el proceso de *recuperação judicial* en el que se encuentra (referido en el segundo de los IPs), la Sociedad se ha comprometido frente al Comprador a realizar una aportación de fondos en beneficio de DIA Brasil por un importe de 39 millones de euros.

La consumación de la Operación está sujeta al cumplimiento o renuncia, dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la firma del Contrato, de la condición suspensiva consistente en la obtención por la Sociedad de autorización por parte de las entidades financieras de la financiación sindicada de la Sociedad para la realización de la Operación.

El Grupo DIA espera un impacto contable negativo estimado en su cuenta de resultados consolidada por importe de 101 millones de euros derivado de la Operación, conforme al siguiente desglose: (i) 39 millones por la aportación de fondos arriba mencionada, (ii) 30 millones por pagos de deudas financieras garantizadas por la Sociedad, (iii) 27 millones de euros por reclasificación de las diferencias de conversión asociadas al Real brasileño, y (iv) 5 millones de euros por gastos asociados a la Operación.



La Sociedad informará sobre el cumplimiento de la condición suspensiva una vez se produzca el cierre de la Operación.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 31 de mayo de 2024.

Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

Guillaume Marie Didier Gras
Director Financiero